ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA CUNDINAMARCA.

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2024
	Valor Estimado según Plan	$28.899.000
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo	2024251540010	
Acta de Comité de Contratación	N.A.	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos	De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA establecida en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras cuando el valor del contrato no excede el 10 % de la menor cuantía de la Entidad, y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Documentos soporte del Estudio previo	- CDP.	

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo.	**20 DE MAYO DEL 2025**
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	DANIEL CAMILO GUALTEROS VANEGAS

Constancia de cumplimiento Análisis del Sector

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

OBJETO	**"CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS COMO RECONOCIMIENTO A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES CAMPESINOS QUE PARTICIPEN EN LAS FERIAS AGROPECUARIAS QUE SE CELEBREN EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA."**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	
CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:	

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10121507	Forraje compuesto
10122104	Comida para conejos
47121804	Baldes para limpieza
10110000	Productos para animales domésticos
10121801	Comida seca para perros
10121804	Comida seca para gatos
10121604	Alimento avícola
31151500	Cuerdas
46181611	Botas impermeables
70122001	Nutrición animal

Normativa aplicable a la entidad:

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la entidad.

Normativa aplicable al contrato:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, adelantados por el Municipio de Carmen de Carupa, con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

Histórico de compras o adquisiciones por parte del Municipio de Carmen de Carupa:

PROCESO	OBJETO	VALOR

CV 188-2023	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS COMO INCENTIVO A GANADEROS POR LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO GANADERO FORTALECIENDO LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA EN CUMPLIMIENTO DE LA META PERSONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA-CUNDINAMARCA	$ 11.478.530
CV 116-2024	CONTRATO DE COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS COMO INCENTIVO A GANADEROS POR LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO GANADERO FORTALECIENDO LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA-CUNDINAMARCA	$ 4.266.810
CV 097-2024	"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS COMO FORTALECIMIENTO A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODDUCTORES DE LA VEREDA SUCRE EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA-CUNDINAMARCA."	$ 3.942.794

ESTUDIO DE LA OFERTA

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de buena calidad formuladas en la invitación Pública.

PROCESO	OBJETO	VALOR
MC-021-2024	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA LA PREMIACIÓN DE MERCADOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE NIMAIMA CUNDINAMARCA".	$ 8.000.000
IP 006-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTEDEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ CUNDINAMARCA.	$ 36.393.000
FMC-030.2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA FERIA CANINA Y CABALGATA RECREATIVA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN HONOR A LOS REYES MAGOS EN LA INSPECCIÓN DE CAPELLANÍA, MUNICIPIO DE FÚQUENE VIGENCIA 2023	$ 23.925.637
002	COMPRA DE CONCENTRADO PARA SEMOVIENTES (CERDOS, GALLINAS, CONEJOS, PERROS, GATOS Y GANADO. MELAZA, SAL AL 8% Y MAÍZ PARTIDO	$ 12.446.200

COMPONENTE FINANCIERO

El valor estimado del contrato es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.898.256) según lo presupuestado para el contrato a monto agotable** según el estudio del mercado, tomando como referente el dato de menor valor de las cotizaciones, (VÉASE ANEXO No. 1 Estudio de Mercado)

SISTEMA DE PRECIOS

El municipio cuenta con 5 establecimientos para venta de insumos pecuarios que son **AGROMEG, AGROCARUPA LA PANTERA, AGROPECUARIA BRAHMAN Y AGROPECUARIA CARUPA.**

El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.

Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES APLICABLES

IMPUESTOS MUNICIPALES VIGENTES PARA EL TIPO DE CONTRATACIÓN A CELEBRAR	
DESCRIPCIÓN	**PORCENTAJE APLICAR**
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4,0%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,0%

	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: 2,0% TASA AL DEPORTE (MUNICIPAL): 2,0% ICA: SEGÚN ACTIVIDAD **Las actividades conforme al Decreto Nacional No. 1091 de 2020, deben ser consultadas en el anexo 4 del mismo documento.** **VERIFICACIÓN (UNSPSC)** Se procedió a revisar la codificación de cada uno de los bienes y/o servicios requeridos en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidos (UNSPSC).
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el análisis del Sector	DANIEL CAMILO GUALTEROS VANEGAS
Lugar de Ejecución	Carmen de Carupa
Tipo de contrato	SUMINISTRO

C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Carmen de Carupa como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 1º de la Constitución Política de la siguiente manera: "Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en prevalencia del interés general."

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "(…) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (…)".

De conformidad con lo regulado en las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, las administraciones territoriales deben manejar sus recursos dentro de un esquema de planeación financiera, que conlleve a una eficiente y optima utilización de los recursos públicos, de tal manera que se garantice la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio y el Programa de Gobierno del Alcalde, y el Municipio tenga unas finanzas sanas, apartadas de cualquier déficit fiscal.

Que mediante el Decreto No. 023 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal de Carmen de Carupa, denominado "***UNIDOS AL 100% POR EL DESARROLLO DE CARMEN DE CARUPA 2024-2027***", en el cual se ha plasmado el Sector Agricultura y Desarrollo Rural dentro de la meta 008 ASOCIACIONES FORTALECIDAS.

Con el objetivo de dar cumplimiento a cada una de las metas proyectadas se requiere contratar el suministro de insumos y herramientas para incentivar la participación de pequeños y medianos productores en las ferias agropecuarias y exposición bovina y de especies menores realizadas en el municipio de Carmen de Carupa, con la finalidad de fortalecer la productividad agrícola y pecuaria.

La Administración Municipal de Carmen de Carupa desarrolla programas dirigidos al fortalecimiento de los sistemas productivos sostenibles buscando atender a los pequeños y medianos productores, teniendo en cuenta la sostenibilidad de las explotaciones agropecuarias, la seguridad alimentaria, la generación de empleo, la reactivación económica y el fortalecimiento asociativo, mediante programas que mitiguen las perdidas frente a las diferentes circunstancias a las que se enfrenta el sector, con proyectos que contribuyan a estimular la permanencia en el campo, generen integración e incentiven el proceso de apropiación del conocimiento y mejoramiento productivo implementado a través de la extensión rural, teniendo en cuenta el mejoramiento en la calidad de vida de las familias campesinas.

Que el sector económico y financiero del municipio está basado principalmente en la producción primaria, de ahí la importancia del sector pecuario en la economía del municipio, siendo necesario, conveniente y oportuno que se dispongan recursos que permitan la integración, el reconocimiento a los productores y el estímulo en la participación de las ferias y exposiciones agropecuarias realizadas en el municipio.

Que mediante la entrega de insumos y herramientas a los productores que participan en las ferias agropecuarias se incentiva la participación y el mejoramiento en la productividad del sector agropecuario y la asociatividad del municipio.

Que teniendo en cuenta que el municipio de Carmen de Carupa, no cuenta con los insumos y herramientas necesarios para hacer el reconocimiento a los productores que participan en el evento, es evidente que esta necesidad sólo puede satisfacerse mediante la adquisición de insumos y herramienta; de tal manera que le permita de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz; fomentar la participación de la comunidad campesina, el cual se hace necesario adelantar el respectivo proceso de contratación que garantice la adquisición de elementos con la finalidad de incentivar la participación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración municipal ve la necesidad de darle continuidad a las ferias ganaderas y exposición bovina y de especies menores, entregando insumos y herramienta a los campesinos que participen en las diferentes competencias, con ejemplares que cumplan con las características raciales, fenotípicas, sanitarias y productivas características de cada especie, con el objetivo de reconocer el esfuerza, incentivar la participación y generar un recurso que permite mejorar el sistema productivo, garantizando el mejoramiento en la calidad de vida y el bienestar de los pequeños y medianos productores del municipio de Carmen de Carupa. Por esta razón, la Alcaldía contratará a una persona natural o jurídica para que ejecute el objeto del presente proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**"CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS COMO INCENTIVO A LOS GANADEROS DE LA VEREDA SUCRE, EL HATO Y FERIAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA-CUNDINAMARCA".**

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

CLASIFICACION UNSPESC	DESCRIPCIÓN
10121507	Forraje compuesto
10122104	Comida para conejos
47121804	Baldes para limpieza
10110000	Productos para animales domésticos
10121801	Comida seca para perros
10121804	Comida seca para gatos
10121604	Alimento avícola
31151500	Cuerdas
46181611	Botas impermeables
70122001	Nutrición animal

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Descripción Técnica del Objeto a contratar

Los productos, descripción y cantidades se especifican a continuación:

Item	Articulo	Características	Cantidad
1	Sal bulto	Bulto de 40 kg al 4%	1
2	Sal bulto	Bulto de 40 kg al 12%	1
3	Sal mineralizada roja mochila x 10kg	Mochila de sal por 10k al 4%p	1
4	Sal mineralizada roja mochila x 10kg	Mochila de sal por 10k al 12%p	1
5	Alimento balanceado para aves peletizado	Alimento balanceado para pollo iniciación en presentación de 40 kg	1
6	Termómetro digital	Termómetro digital de punta flexible	1
7	Soga manila	Soga manila ganadera calibre 12, en polipropileno x 15mtr	1
8	Alimento balanceado para conejos peletizado	Alimento balanceado para conejos de en presentación de 1k	1
9	Alimento balanceado para perros peletizado	Alimento balanceado para perros en presentación de 2k	1
10	Alimento balanceado para gatos peletizado	Alimento balanceado para gatos en presentación de 1k	1
11	Alimento balanceado para ganadería de leche	Grasa: 2,5% -proteína: 12% -fibra cruda: 25% Cenizas: 13% humedad: 14% Presentación por 40kg	1
12	Alimento balanceado para ganadería de levante	Grasa: 2,5% -proteína: 16% -fibra cruda: 15% Cenizas: 10% humedad: 13% Presentación por 40kg	1
13	Dipirona	Presentación por 50ml	1
14	Dextromin rb 12	Presentación por 500ml	1
15	Baldes plasticos	Balde plástico de 12 litros	1
16	Aguja intraruminal	Polipropileno bronce latón, pvc, acero largo 7,5 cm	1
17	Machete	Machete sin funda	1
18	Martillo	Martillo de 13 onzas con mango de madera	1
19	Collar para perro	Collar en nailon para perro	1
20	Ahoyadoras		1
21	Alimento balanceado para cerdo levante	Proteína al 17% fibra al 6% grasa al 3% cenizas al 9% humedad al 13%	1
22	Cantinas 10 litros	Cantina en aluminio de 10 litros	1

Nota uno: Los insumos deben venir en una presentación adecuada, y acorde al insumo a suministrar, ya sea en bolsa, caja, frasco, etc. Para facilitar la higiene y el manejo.

	Nota dos: El proponente seleccionado debe atender las solicitudes del contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún suministro, este debe ser entregado dentro de las seis (06) horas siguientes a la solicitud del suministro en donde el supervisor le indique, lo anterior con el objeto de tener una eficiente prestación del servicio **Nota Tres**: Si alguno de los productos entregados no cumple con las especificaciones técnicas, el contratista deberá remplazarlo en el término de 01 día hábil previa concertación con el superviso del contrato. **Nota Cuatro**: El proponente debe disponer de un establecimiento de comercio en la provincia de Ubaté, y/o certificar contar con una alianza estratégica con un establecimiento de comercio en la misma zona geográfica que garantice el suministro oportuno de los bienes objeto del presente contrato, en caso de requerirse. La inscripción del establecimiento de comercio ofertado se verificará en el certificado Cámara de Comercio. **Nota Cinco**: En el evento en que la alcaldía requiera durante la ejecución del contrato un elemento no previsto en los presentes estudio y sea necesario para el normal funcionamiento: el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizara el elemento o servicio solicitado, detallando: valor, especificaciones del elemento, características, valor unitario y plazo de entrega; la supervisión verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente. **Nota Seis**. Cantidad: entregar los elementos objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas. Entregar los elementos con la calidad exigidas por la norma y cantidad solicitada. **Nota Siete. Características de los bienes:** los elementos a entregar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. Todos los suministros que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir. **Suministro:** Teniendo en cuenta que el Municipio de Carmen de Carupa no cuenta con espacio suficiente y adecuado para el almacenamiento de los elementos, se requiere que el contratista garantice que los productos se encuentren disponibles durante la ejecución del contrato en el Municipio de Carmen de Carupa para ser suministrados de manera continua, conforme a las necesidades de la entidad y los requerimientos del supervisor.
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	
Justificación	El valor estimado del contrato es la suma de Valor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.898.256),** el cual se sustenta en el estudio del análisis del sector que hace parte del presente estudio previo.
Valor	**VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.898.256) I**ncluidos todos los impuestos, gravámenes departamentales, municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar
Forma de Pago	El valor del contrato lo cancelará el Municipio de Carmen de Carupa (Cundinamarca), al contratista a través de pagos parciales de conformidad con las entregas efectivamente realizadas, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, para lo cual se deberá discriminar de manera detallada el suministro de entregas en el correspondiente periodo. Dichos pagos se harán previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de seguridad social salud, pensión y riesgos laborales. Los pagos estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No se harán pagos anticipados ni tampoco se dará anticipo, para la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá tener la disponibilidad para cumplir con el objeto del contrato. **PARÁGRAFO 1:** Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor. **PARÁGRAFO 2:** La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. **PARÁGRAFO 3**: El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.
5. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato resultante será hasta el 20 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero contados a partir de los requisitos necesarios para su ejecución.
6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN	

NÚMERO CDP	2025000252
RUBRO	2.3.1702011.008.2112
NOMBRE	Preparaciones alimenticias especiales para animales ncp PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACOS Y TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERPO PRODUCTOS DE MOLINERA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
FECHA	19/05/2025
VALOR	$ **28.898.256**
EXPEDIDO POR	DANIEL CAMILO GUALTEROS VANEGAS

7. CAPACIDAD JURÍDICA (REQUISITO HABILITANTE)

CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificara en cada oferta el cumplimiento de los requisitos jurídicos, los cuales tienen por objeto establecer si los proponentes cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos por la Alcaldía municipal en los presentes estudios previos. Es el análisis de los documentos con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales. Esta verificación no da puntaje solo habilita para la evaluación:

La oferta debe contener los siguientes documentos mínimos habilitantes de carácter jurídico:

- Carta de presentación de la oferta anexo 1. FIRMADA. Solo se aceptarán firmas manuscritas escaneadas, o (digital en los términos de la ley 527 de 1999 o con firma electrónica en los términos del decreto 2364 de 2012 para lo cual, debe aportarse la certificación digital o los medios de validación o verificación correspondientes). (No se aceptarán firmas escaneadas, sobre puestas o con recortes de imagen).
- Documento de Consorcio O Unión Temporal
- Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva con una vigencia **no mayora treinta (30) días calendario** en el conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad, así como actividad económica estrechamente relacionada al objeto contractual.
- Certificado de registro mercantil para persona natural en el que se contemple las actividades objeto de la presente contratación.
- Registro único tributario el proponente deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria documento que deberá estar vigente y en firme. El proponente deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Certificación pago de aportes parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, así:
- Personas Jurídicas: Certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Personas Naturales: Afiliación o último pago, como independiente, al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- Certificado de tener definida la situación militar, en caso de que aplique
- Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente
- Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal de la persona jurídica, en caso de que aplique.
- Certificado de no estar registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal del proponente.
- Certificado de no estar registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal del representante legal de la persona jurídica, en caso de que aplique.
- Certificados de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal.
- Certificados de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional del representante legal.
- Documento de conformación para propuestas conjuntas (SI APLICA)
- Hoja de vida en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública
- Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal Compromiso anticorrupción.
- Publicación proactiva de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses
- Demás formatos y anexos de la invitación pública.

8. EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE)

EXPERIENCIA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de dos contratos de la siguiente manera:

Para la acreditación de la experiencia requerida, el proponente deberá aportar dos (2) certificaciones y/o copias de contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

a. Objeto del Contrato: VENTA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O IMPLEMENTOS Y/O UTENSILIOS AGRÍCOLAS

b. Fecha: Suscritos a partir del 1° de enero de 2016.

c. Valor: El valor de cada contrato debe ser por lo menos una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar alguno de los siguientes documentos:

I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.

II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

III. **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

IV. **Acta de Terminación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. **Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato**, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

II. **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento.

III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar:

- Copia de las facturas o cuentas de cobro emitidas en ejecución de este, en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN.
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 3. *Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.*

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

9. CAPACIDAD TÉCNICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los productos, descripción y cantidades se especifican a continuación:

Item	Articulo	Características	Cantidad
1	Sal bulto	Bulto de 40 kg al 4%	1
2	Sal bulto	Bulto de 40 kg al 12%	1
3	Sal mineralizada roja mochila x 10kg	Mochila de sal por 10k al 4%p	1
4	Sal mineralizada roja mochila x 10kg	Mochila de sal por 10k al 12%p	1
5	Alimento balanceado para aves peletizado	Alimento balanceado para pollo iniciación en presentación de 40 kg	1
6	Termómetro digital	Termómetro digital de punta flexible	1
7	Soga manila	Soga manila ganadera calibre 12, en polipropileno x 15mtr	1
8	Alimento balanceado para conejos peletizado	Alimento balanceado para conejos de en presentación de 1k	1
9	Alimento balanceado para perros peletizado	Alimento balanceado para perros en presentación de 2k	1
10	Alimento balanceado para gatos peletizado	Alimento balanceado para gatos en presentación de 1k	1
11	Alimento balanceado para ganadería de leche	Grasa: 2,5% -proteína: 12% -fibra cruda: 25%	1
		Cenizas: 13% humedad: 14%	
		Presentación por 40kg	
12	Alimento balanceado para ganadería de levante	Grasa: 2,5% -proteína: 16% -fibra cruda: 15%	1
		Cenizas: 10% humedad: 13%	
		Presentación por 40kg	
13	Dipirona	Presentación por 50ml	1
14	Dextromin rb 12	Presentación por 500ml	1
15	Baldes plasticos	Balde plástico de 12 litros	1
16	Aguja intraruminal	Polipropileno bronce latón, pvc, acero largo 7,5 cm	1
17	Machete	Machete sin funda	1
18	Martillo	Martillo de 13 onzas con mango de madera	1
19	Collar para perro	Collar en nailon para perro	1
20	Ahoyadoras		1
21	Alimento balanceado para cerdo levante	Proteína al 17% fibra al 6% grasa al 3% cenizas al 9% humedad al 13%	1
22	Cantinas 10 litros	Cantina en aluminio de 10 litros	1

Nota uno: Los insumos deben venir en una presentación adecuada, y acorde al insumo a suministrar, ya sea en bolsa, caja, frasco, etc. Para facilitar la higiene y el manejo.

Nota dos: El proponente seleccionado debe atender las solicitudes del contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún suministro, este debe ser entregado dentro de las seis (06) horas siguientes a la solicitud del suministro en donde el supervisor le indique, lo anterior con el objeto de tener una eficiente prestación del servicio

Nota Tres: Si alguno de los productos entregados no cumple con las especificaciones técnicas, el contratista deberá remplazarlo en el término de 01 día hábil previa concertación con el superviso del contrato.

Nota Cuatro: El proponente debe disponer de un establecimiento de comercio en la provincia de Ubaté, y/o certificar contar con una alianza estratégica con un establecimiento de comercio en la misma zona geográfica que garantice el suministro oportuno de los bienes objeto del presente contrato, en caso de requerirse. La inscripción del establecimiento de comercio ofertado se verificará en el certificado Cámara de Comercio.

Nota Cinco: En el evento en que la alcaldía requiera durante la ejecución del contrato un elemento no previsto en los presentes estudio y sea necesario para el normal funcionamiento: el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizara el elemento o servicio solicitado, detallando: valor, especificaciones del elemento, características, valor unitario y plazo de entrega; la supervisión verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente.

Nota Seis. Cantidad: entregar los elementos objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas. Entregar los elementos con la calidad exigidas por la norma y cantidad solicitada.

Nota Siete. Características de los bienes: los elementos a entregar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. Todos los suministros que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir.

Suministro: Teniendo en cuenta que el Municipio de Carmen de Carupa no cuenta con espacio suficiente y adecuado para el almacenamiento de los elementos, se requiere que el contratista garantice que los productos se encuentren disponibles durante la ejecución del contrato en el Municipio de Carmen de Carupa para ser suministrados de manera continua, conforme a las necesidades de la entidad y los requerimientos del supervisor.

10. *ANÁLISIS DE RIESGO*

Valoración del riesgo	Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo No.2 Matriz de Riesgos.
Garantías	Según lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.5. Del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.
Indemnidad	**EL(A) CONTRATISTA** mantendrá libre al Municipio de Carmen de Carupa- de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en el presente contrato.
11. CONDICIONES CONTRACTUALES	
Obligaciones Generales del Contratista	1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual. 2. Cumplir con el objeto contractual. 3. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 4. Presentar actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar, al supervisor del contrato, en los casos que aplique. 5. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 6. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos. 7. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 8. Para efectos de liquidación del contrato si hubiere lugar a ello, se deberá contar con el paz y salvo de documentación expedida por el funcionario/contratista competente de la administración documental del archivo general del Municipio. 9. El contratista autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Destinar un funcionario desde la misma suscripción del contrato y a lo largo de toda su ejecución, encargado de la coordinación, cumplimiento y ejecución del mismo. 2. Realizar la entrega del suministro dentro de las seis (06) horas siguientes a la solicitud del suministro radicada por el supervisor del contrato. 3. Cambiar los productos entregados no cumple con las especificaciones técnicas, el contratista deberá remplazarlo en el término de 01 día hábil previa concertación con el superviso del contrato. 4. Garantizar que los alimentos a entregar no cuenten con una fecha de vencimiento superior a seis (06) meses y registró INVIMA, en los casos que aplique. 5. Cambiar a su costo, los insumos de mala calidad derivada de fabricación, transporte y/o cualquier tipo de manipulación del CONTRATISTA y/o de su personal a cargo y/o de los subcontratistas, en los términos establecidos en el presente contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes objeto de este contrato de suministro. 7. Realizar el descargue de los bienes en las sedes indicadas para tal efecto y hacer entrega de los mismos en el lugar en donde el CONTRATANTE lo indique. 8. Informar pronta y oportunamente al CONTRATANTE cualquier hecho o circunstancia anormal que observe, con el fin de evitar daños y en general cualquier perjuicio al mismo. 9. Suministrar en forma oportuna toda la información que le sea solicitada por el CONTRATANTE en relación con los bienes vendidos 10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, que le sean afines a las anteriormente mencionadas y al objeto del contrato.
Obligaciones del Municipio	1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas. 2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. 3. Suministrar el(a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. 4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.
12. MULTAS CLAUSULA PENAL	
Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL (LA) CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. EL (LA) CONTRATISTA y el MUNICIPIO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL MUNICIPIO del saldo a favor del (la) CONTRATISTA si lo hubiere, previa imposición de la multa. **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS**: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y, la indemnización de perjuicios que se ocasionen al **MUNICIPIO** por este aspecto, se hará efectivos en forma separada, sin detrimento de la cláusula penal pecuniaria.
Penal Pecuniaria:	**El (LA) CONTRATISTA** se obliga para con **EL MUNICIPIO** a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por

	medio del presente documento adquiere. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para hacer efectiva la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL (LA) CONTRATISTA** autoriza expresamente al Municipio con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO CUARTO:** La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al(a) **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión no será objeto de liquidación, salvo en los siguientes casos:

1) Muerte del CONTRATISTA.
2) Incapacidad permanente del CONTRATISTA.
3) Incapacidad temporal del CONTRATISTA que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual.
4) Terminación anticipada por mutuo acuerdo.
5) Cuando haya procedido la aplicación de la potestad exorbitante de terminación unilateral.
6) Cuando se haya declarado la caducidad del contrato.
7) Cuando se haya declarado el incumplimiento total del contrato.
8) Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor.
9) Cuando existan recursos por liberar
10) Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato.

14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Son aplicables a este Contrato de Prestación de Servicios las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Supervisión y/o Interventoría	**Nombre del funcionario**	**DANIEL CAMILO GUALTEROS VANEGAS**
	Cargo	SECRETARIO DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO
	Dependencia	SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO
Firma del funcionario requirente		
Nombre del funcionario requirente	**DANIEL CAMILO GUALTEROS VANEGAS**	
Cargo del funcionario requirente	**SECRETARIO DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO**	

ANEXO 1 (ESTUDIO DE MERCADO)						
ITEM	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN 1**		**COTIZACIÓN 2**	
			VALOR UNITARIO	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SAL Bulto al 6%	40KG	1	$ 69.186	$ 69.186	$75.000	$75.000
SAL Bulto al 12%	40KG	1	$ 86.628	$ 86.628	$87.000	$87.000
sal mineralizada roja mochila al 6%	10 kg	1	$ 24.419	$ 24.419	$25.000	$25.000
sal mineralizada roja mochila al 12%	10kg	1	$ 26.744	$ 26.744	$26.800	$26.800
alimento balanceado para aves peletizado	40 kg	1	$ 112.791	$ 112.791	$114.000	$114.000
Termómetro digital	1 unidad	1	$ 22.791	$ 22.791	$24.000	$24.000
soga manila calibre 12 x 15 Mts	1 unidad	1	$ 53.837	$ 53.837	$54.000	$54.000
alimento balanceado para conejos peletizado	1kg	1	$ 3.488	$ 3.488	$3.500	$3.500
alimento balanceado para perros peletizado	2 kg	1	$ 10.465	$ 10.465	$11.000	$11.000
alimento balanceado para gatos peletizado	1kg	1	$ 11.628	$ 11.628	$12.000	$12.000
alimento balanceado para ganadería de leche	1 bulto	1	$ 69.767	$ 69.767	$ 75.000	$ 75.000
alimento balanceado para ganadería de levante	1 bulto	1	$ 91.279	$ 91.279	$ 99.000	$ 99.000
Dipirona de 50 ml	1 frasco	1	$ 37.791	$ 37.791	$37.800	$37.800
Dextromin RB 12	500ml	1	$ 34.884	$ 34.884	$35.000	$35.000
baldes plásticos 12 litros	1 unidad	1	$ 18.023	$ 18.023	$18.500	$18.500
Aguja Intraruminal	1 unidad	1	$ 29.070	$ 29.070	$30.000	$30.000
Machete sin funda	1 unidad	1	$ 26.163	$ 26.163	$26.300	$26.300
Martillo de 13 onzas con mango de fibra	1 unidad	1	$ 13.593	$ 13.593	$15.000	$15.000
Collar para mascotas	1 unidad	1	$ 16.279	$ 16.279	$19.000	$19.000
Saca tierras	1 unidad	1	$ 94.767	$ 94.767	$96.000	$96.000
Alimento balanceado para cerdos levante	1 unidad	1	$ 101.163	$ 101.163	$100.000	$100.000
Cantina 10 litros	1 unidad	1	$ 122.093	$ 122.093	$123.000	$123.000
TOTAL			**$ 1.077.209**	**$ 1.077.209**	**$ 1.106.900**	**$ 1.106.900**

ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	Tratamiento/ controles a ser implementados
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Contratista - Entidad	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencia s a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.
2	General	Interno	Planeación	Sociales / políticos operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista - Entidad	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidad es que alteren las obligaciones del contratista
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo	Contratista	Evaluación propuesta

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	Tratamiento/ controles a ser implementados
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Entidad	Cronograma cancelación de pagos en la minuta
6	Especifico	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Elaboración estudio del mercado
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Minuta contractual
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista Entidad	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento o de las actividades del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Informe de actividades

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)